



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# PLAN DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA



## UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



**JEFATURA**  
MG Carmen Florinda Quintana Damián

**EQUIPO TÉCNICO**  
CD Reed Gonzalo Dionisio Valencia  
CD Lourdes Noemí Villacorta Zacarias



**2024**

Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 205  
[www.hospitalchosica.gob.pe](http://www.hospitalchosica.gob.pe)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las  
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	FINALIDAD .....	3
III.	OBJETIVOS .....	3
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
V.	BASE LEGAL .....	4
VI.	CONTENIDO .....	4
	6.1 Definiciones Operativas .....	4
	6.2 Siglas/Acrónimos .....	4
	6.3 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo ..	5
	6.4 Articulación estratégica y Operativa con el PEI y POI .....	7
	6.5 Actividades por Objetivo .....	7
	6.6 Presupuesto y Financiamiento .....	7
	6.7 Seguimiento y Evaluación del Plan .....	7
VII.	RESPONSABILIDADES .....	7
VIII.	ANEXOS .....	8





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## V. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 23733. Ley Universitaria.
- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- ❖ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- ❖ Decreto Supremo N° 021-2005-SA, aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e investigación en Pregrado de Salud.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- ❖ Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva administrativa para el desarrollo de actividades de internado en ciencias de la salud.
- ❖ Resolución Directoral N° 053-2024-DE/HJATCH, que aprueba el Plan de Anual de Docencia 2024 de la oficina de apoyo a la docencia e investigación del Hospital José Agurto Tello de Chosica

## VI. CONTENIDO

### 6.1 Definiciones Operativas

- ❖ Actividades de Docencia: Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente en población asignada (extramurales), donde se desempeñan el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- ❖ Campos de Formación: Escenario real de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el Sistema Nacional de articulación de docencia.
- ❖ investigador: Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y en la gestión de aquellos respectivos proyectos.
- ❖ Sede Docente: Establecimiento de salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, autorizado de acuerdo con estándares aprobados.
- ❖ Tutor: Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde con la carrera del estudiante que, en el marco de lo estipulado por el sector educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades.
- ❖ Pregrado: Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.

### 6.2 Siglas/Acrónimos:

- ❖ CONAPRES: Comité Nacional de Pregrado en Salud.
- ❖ DIRIS: Dirección de Redes Integradas de Salud.
- ❖ HJATCH: Hospital José Agurto Tello de Chosica.
- ❖ MOF: Manual de Organización y Funciones.
- ❖ UADI: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- ❖ SINAPRES: Sistema Nacional de Articulación Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**6.3 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo**

El hospital José Agurto Tello de Chosica es de Nivel II-2, que involucra brindar atención de salud de mediana complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo personal a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona.

El hospital José Agurto Tello de Chosica como sede docente alberga alumnos de pregrado e internos de ciencias de la salud de universidades con convenios vigentes detallados en el siguiente cuadro:

Así mismo, nuestra institución forma cada año residentes altamente preparados en diferentes campos clínicos. Se cuenta con recurso humano altamente capacitado en las diferentes áreas de especialización que cumplen función de tutoría como parte de las actividades sanitarias, con infraestructura y equipamiento adecuada.

Nº	CONVENIOS
01	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres
02	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Unión
03	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Salud y Nutrición de la Universidad Privada Telesup SAC
04	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal
05	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma
06	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
07	Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle
08	Acuerdo de Partes de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y el Instituto de Educación Ricardo Palma
09	Acuerdo de Partes de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y el Instituto de Educación Superior tecnológico Público Ramiro Priale Priale





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Actualmente se cuenta con 3 trabajadores:

Nombre y Apellido	Cargo	Profesión	Condición
Carmen Florinda Quintana Damián	Jefa de la UADI	Enfermera	Nombrada
Lourdes Villacorta Zacarias	Asistente Profesional	Cirujano Dentista	Tercero
Gonzalo Dionisio Valencia	Asistente Profesional	Cirujano Dentista	Tercero

El sub comité de sede docente gestiona la articulación docencia-servicio e investigación en pregrado de salud encargado de la programación, supervisión y de las actividades conjuntas a desarrollarse en la sede docente.

El subcomité de la sede docente estará conformado por:

1. El director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité.
2. Tres representantes de las instituciones formadoras, priorizando a las universidades públicas.
3. Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente.

El presidente del subcomité tiene voto dirimente. En los casos en que se contemple aspectos referidos a programación y evaluación de actividades que involucrasen a una universidad no integrante del subcomité se invitará a un representante de esta universidad a la sesión.

Son funciones del subcomité de la sede docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente. Esta programación incluirá:

1. Desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la cámara profesional, a desarrollarse en el ámbito geográfico-cultural-sanitario asignado.
2. Fijación de objetivos y metas.
3. Determinación del número total de alumnos en función de los procesos de evaluación y acreditación institucionales y de los campos clínicos, desarrollados por el Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos ciudadanos y de salud de las personas.
4. Programación de actividades conjuntas con pleno respeto a las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud.
5. Delimitación clara y precisa de la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio para los alumnos de pregrado y postgrado.
6. Asunción de responsabilidades de los profesionales con relación a los objetivos y metas trazados en la programación conjunta.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### 6.4 Articulación estratégica y Operativa con el PEI y POI

El Plan de evaluación de actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2024 del HJATCH se articula con el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del HJATCH donde las acciones son orientadas con el OEI.06.01 y la actividad operativa Investigación y Desarrollo, Meta SIAF N° 048 del POI consistente con el PIA.

#### 6.5 Actividades por Objetivo

- 6.5.1 Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente:
- Programar reuniones para evaluación de las actividades académicas.
  - Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas.
  - Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas.
  - Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- 6.5.2 Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras:
- Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.

#### 6.6 Presupuesto y Financiamiento

La realización y cumplimiento del Plan de actividades académicas programadas de pregrado e internado en ciencias de la salud 2024 del HJATCH esta sujeta a disponibilidad presupuestal y se financia con Recursos Ordinarios.

#### 6.7 Seguimiento y Evaluación del Plan

La supervisión del Plan de actividades académicas programadas de pregrado e internado e internado en ciencias de la Salud 2024 del HATCH se realiza continuamente por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de manera conjunta con el subcomité de sede docente.

### VII. RESPONSABILIDADES

Del equipo de la oficina de apoyo a la docencia e investigación del Hospital José Agurto Tello de Chosica

- ❖ Ejecutar el Plan Anual de la UADI 2024
- ❖ Cumplir el cronograma y los indicadores

Del Subcomité de sede docente del hospital José Agurto Tello de Chosica

- ❖ Cumplir con las actividades programadas.
- ❖ Realizar acciones de evaluación.
- ❖ Proponer acciones de mejora continua.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VIII. ANEXOS

Anexo N°1 Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI)

Centro de costo	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan de Evaluación
08.01 Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	OEI.02 Ampliar el acceso y cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población	AEI.06.01 Mecanismos de Generación de Evidencias para la Toma de decisiones para prevención y control de enfermedades implementadas	AOI00014700052 Investigación y Desarrollo	Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud en el año 2024	Objetivo Específico 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el sub comité de sede docente  Objetivo Específico 2: Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Aguirre Tello de Chosica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Anexo N°2 Actividad por Objetivo

Objetivo General	Objetivo Especifico	Actividades			
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud 2024	Objetivo Especifico 1: Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente	Actividad 1.1 Programar reuniones para la evaluación de las actividades académicas.	Acta	2	UADI - SCSD
		Actividad 1.2 Medir el avance de ejecución de las actividades académicas profesionales	Acta	1	UADI - SCSD
		Actividad 1.3 Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas	Acta	1	UADI - SCSD
		Actividad 1.4 Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación realizada.	Acta	1	UADI - SCSD
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Objetivo Especifico 2. Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras	Actividad 2.1 Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras	Acta	1	UADI - SCSD	
		Acta	1	UADI - SCSD	



Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 205  
www.hospitalchosica.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Anexo N°3 Cronograma de Actividades

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE EVALUACIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO 2024

Objetivo Específico	N°	Actividades	Producto	Unidad de Medida	Meta	Cronograma												Responsable		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Ejecutar el plan de evaluación de las actividades académicas programadas por el subcomité de sede docente	1	Programar reuniones para la evaluación de las actividades académicas	Reunión	Acta	2														X	UADI-SCSD
	2	Medir el avance de ejecución de las actividades académicas programadas	Informe	Acta	1														X	UADI-SCSD
	3	Elaborar informes de evaluación de las actividades académicas programadas	Informe	Acta	1														X	UADI-SCSD
	4	Proponer proyectos de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos en la evolución realizadas	Informe	Acta	1														X	UADI-SCSD
2. Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos con las Instituciones formadoras		Elaborar informe de seguimiento de los acuerdos y compromisos con las instituciones formadoras.	Informe	Acta	1														X	UADI-SCSD

Jr. Arequipa N° 214 – 218  
Chosica – Lurigancho, Lima 15, Perú  
Teléfono: (01) 418-3232 Anexo: 205  
www.hospitalchosica.gob.pe

